

**“INVITACION PUBLICA PARA PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS QUE CONLLEVE A LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE JEFE DE CONTROL O QUIEN HAGA SUS VECES, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ- ADMINISTRACIÓN CENTRAL, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ.S.A.E.S.P., PARA EL PERIODO 2022-2025”**

**AVISO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL CHOCÓ,**

Que se hace necesario efectuar la designación en periodo fijo del cargo de jefe y/o Asesor de Control Interno del Departamento del Chocó- Administración Central, Hospital Departamental San Francisco de Asís y Empresas Aguas del Chocó S.A.E.S.P, que tiene competencia el ejecutivo departamental para realizar su designación y nombramiento cuyo periodo terminara el 31 de diciembre de 2021, tal y como así lo dispone artículo 8 de la ley 1474 de 2011; el artículo 15 del decreto 648 de 2017, concordante con la circular 01 de 2017, emanada del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Territorial y Decreto 989 de 2020, se procede a fijar la presente INVITACION a través de AVISO, en la página web de la Gobernación del Chocó, y de las entidades descentralizadas y el Hospital Departamental con objeto de esta invitación.

Los interesados deberán radicar las hojas de vida con sus soportes correspondiente al correo electrónico: [jtalentohumano@choco.gov.co](mailto:jtalentohumano@choco.gov.co) , en la fecha indicada en esta invitación.

Se adjuntan los requisitos de formación y experiencia y el cronograma de actividades para la presentación de hoja de vida y pruebas de evaluación de competencias que conlleve a realizar designación del cargo de Jefe de Control Interno, - Gobernación del Departamento del Chocó, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS y la EMPRESAS AGUAS DEL CHOCÓ S.A.E.S.P para las cuales se adelanta el presente proceso.

Entidad	Formación	Experiencia
Hospital Departamental San Francisco de Asís	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título Profesional</li> <li>2. Título de posgrados en la modalidad de especialización, o</li> <li>3 Título profesional y Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno</li> </ol>	Cuarenta y ocho ( 48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno

<p><i>EMPRESA AGUAS DEL CHOCÓ.S.A.E.S.P</i></p>	<p>1. Título Profesional</p> <p>2. Título de posgrados en la modalidad de especialización, o</p> <p>Título profesional y Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.</p>
<p><i>DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ADMINISTRACIÓN CENTRAL</i></p>	<p>1. Título Profesional</p> <p>2. Título de posgrados en la modalidad de especialización, o</p> <p>Título profesional y Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno</p>	<p>Cuarenta y cuatro (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.</p>

Los requisitos antes descrito, son concordantes con el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto Nacional No 989 del 9 de julio de 2020 “Por el cual se adiciona el capítulo 8 al título 21 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial”; por ende, modifica los manuales de funciones de las entidades antes señaladas.

**ARTÍCULO 2.2.21.8.6. *Ibidem*, señala “Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.** Se entiende por experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de las cuales están las siguientes:

1. Medición y evaluación permanente de la eficiencia, eficacia y economía de los controles del Sistemas de Control Interno.

2. Asesoría en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de planes e introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
3. Actividades de auditoría o seguimiento.
4. Actividades relacionadas con el fomento de la cultura del control.
5. Evaluación del proceso de planeación, en toda su extensión;
6. Formulación, evaluación e implementación de políticas de control interno.
7. Evaluación de los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional
8. Asesoría y acompañamiento a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.
9. Evaluación de riesgos y efectividad de controles.
10. Las funciones relacionadas con el desempeño de la gestión estratégica, administrativa y/o financiera.”

**CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>Publicación de la Invitación Publica</b>	23 de diciembre de 2021.	Página oficial del Departamento: <a href="http://www.chocó.gov.co">www.chocó.gov.co</a> .
<b>Recepción hojas de vida con soportes de estudio y experiencia con funciones al correo</b>	24 de diciembre de 2021	En el correo electrónico : <a href="mailto:jtalentohumano@choco.gov.co">jtalentohumano@choco.gov.co</a>
<b>Revisión hojas de vida y verificación de requisitos</b>	27 de diciembre de 2021	
<b>Publicación de listado de admitidos</b>	27 de diciembre de 2021	Página oficial del Departamento: <a href="http://www.chocó.gov.co">www.chocó.gov.co</a>
<b>Reclamaciones</b>	Día 28 de diciembre de 2021	En el correo electrónico: <a href="mailto:jtalentohumano@choco.gov.co">jtalentohumano@choco.gov.co</a>
<b>Publicación de listado definitivo admitidos</b>	Día 28 de diciembre de 2021	Página oficial del Departamento: <a href="http://www.chocó.gov.co">www.chocó.gov.co</a>
<b>Aplicación Prueba de evaluación de competencias</b>	Día 29 de diciembre de 2021	<b>Sede principal, Edificio la confianza: calle 31 con Cra 1ª esquina, barrio Kennedy, Quibdó –Chocó. Hora: 9 am.</b>
<b>Publicación de Resultados</b>	Día 30 de diciembre de 2021	Página oficial del Departamento: <a href="http://www.chocó.gov.co">www.chocó.gov.co</a>
<b>Reclamaciones</b>	Día 30 de diciembre de 2021	En el correo electrónico: <a href="mailto:jtalentohumano@choco.gov.co">jtalentohumano@choco.gov.co</a>

<b>Respuesta a reclamaciones y publicación de admitidos a entrevistas</b>	Día 30 de diciembre de 2021	Correo personal del interesado
<b>Entrevista</b>	Día 31 de diciembre de 2021	<b>Sede principal, Edificio la confianza: calle 31 con Cra 1ª esquina, barrio Kennedy, Quibdó –Chocó hora 9.am.</b>
<b>Publicación de resultado final para el nombramiento de los jefes o Asesores de las oficinas de control interno de las entidades señaladas</b>	Día 31 de diciembre de 2021	Página oficial del Departamento: <a href="http://www.chocó.gov.co">www.chocó.gov.co</a>

Toda modificación a los plazos previstos en el cuadro anterior, serán publicados a través de la Página oficial del Departamento: [www.chocó.gov.co](http://www.chocó.gov.co), con anterioridad a cada una de las fechas señaladas.

### REQUISITOS GENERALES

Los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación para llevar a cabo la verificación de requisitos mínimos:

1. Hoja de vida en formato de Función Pública.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia de diplomas o actas de grado de estudios de pregrado y posgrados.
4. Certificaciones laborales de experiencia en asuntos de control interno, expedidas por la autoridad competente en la que se acredite la experiencia requerida en los términos del artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015.
5. Tarjeta profesional en aquellos casos que aplique.
6. Manifestación expresa sobre la entidad a la que postulan.
7. Manifestación expresa bajo la gravedad del juramento de idoneidad, veracidad y legalidad de la información, y de los documentos que soportan la hoja de vida.

### CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. La invitación para presentar hojas de vida y pruebas de Evaluación de Competencias que conlleve a la designación del cargo de JEFE DE CONTROL INTERNO, o quien haga sus veces, de las entidades antes descrita, no constituye un concurso público ni una convocatoria que genere derechos ni limita la facultad discrecional del señor Gobernador.
2. Los aspirantes deberán determinar en su solicitud a que entidad se postulan y solo podrán hacerlo a una sola entidad de las relacionadas en el presente aviso.



3. La recepción de hojas de vida, se realizará hasta las 11:59 P.M del 24 de diciembre de 2021. Las remitidas posteriores a esta hora y fecha serán inadmitidas.
4. En virtud del principio de buena fe, la documentación presentada por los interesados se considera veraz, pero la Administración se reserva el derecho de verificar su autenticidad; en caso de detectarse alguna irregularidad, el titular será excluido del proceso y compulsaran copias a las autoridades competentes.
5. Sera motivo de inadmisión el no determinar la entidad a la que se postula o no presentar la documentación completa en las fechas establecidas, conforme a las condiciones fijadas en este aviso.
6. Reserva de las pruebas. Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso tienen carácter reservado y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.
7. La prueba de evaluación de competencias se aprobará con un puntaje de setenta sobre cien (70/100) puntos y la entrevista (30/100); pero no determinará clasificación alguna para aquellas personas que superen dicho puntaje. En la publicación de resultados se hará referencia APROBO o NO APROBO.
8. Solo los participantes que aprueben la prueba de conocimientos presentaran la entrevista.
9. Las competencias comportamentales se evaluarán a través de la entrevista y se determinara la condición de apto o no para el empleo.
10. El señor Gobernador dentro de su facultad discrecional realizara los nombramientos correspondientes del listado, De quienes superen la prueba de conocimiento y se consideren aptos para ocupar el empleo.
11. En caso de no aceptación del nombramiento o de renuncia posterior a la posesión de uno (a) Jefe de Control Interno, designado en esta convocatoria, se adelantará un nuevo proceso para su designación

Dado en la ciudad de Quibdó, el 23 de diciembre de 2021.

**BORIS ANDRES PEÑA MOSQUERA**  
Secretario General